



RESOLUCION No (0 0 0 2 4 6) DE 2017

“Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Contraloría Municipal de Bucaramanga y se modifica para la vigencia 2017 el disfrute de la semana de receso establecida en la Resolución 357 de 2015 y 266 de 2016.”

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
En uso de sus funciones legales y

C O N S I D E R A N D O

1. Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
2. Que en el mes de diciembre se tiene por tradición compartir en familia las festividades de fin de año dado que son fechas donde se celebra la navidad y el año nuevo.
3. Que la Contraloría de Bucaramanga a través del Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, determino la conveniencia de generar los espacios propicios en los cuales los funcionarios puedan compartir con sus familias esta época especial.
4. Que los funcionarios de la Contraloría de Bucaramanga, repondrán previamente el tiempo que se deje de laborar en la semana del 26 al 29 de diciembre de 2017, e igualmente durante la semana del 2 al 5 de enero de 2018, y será a cargo de la Secretaría General determinar cuáles funcionarios no laboraran durante cada una de estas semanas, garantizando que el servicio se preste ininterrumpidamente.
5. Que así mismo, la Contraloría de Bucaramanga a través del Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, determino la conveniencia de no disfrutar de la semana de receso escolar institucionalizada en las Resoluciones No 000357 de 2015 y la No 000266 de 2016, dado a que en la presente vigencia los maestros realizaron paro educativo y los estudiantes este año no podrán gozar de la mentada semana, además dado el cumulo de trabajo que a la fecha se presenta en la entidad, se considera pertinente tomar esta semana en el mes de diciembre como quedo dicho con anterioridad.
6. Que por lo anterior se hace necesario modificar transitoriamente el horario laboral de la Contraloría de Bucaramanga.
7. Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

En mérito de los expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Decretar como semana de receso los días del 26 al 29 de diciembre de 2017 y del 2 al 5 de enero de 2018, lo anterior, de conformidad a la parte motiva de la presente Resolución, siempre que se reponga el tiempo como se estipula en el artículo 3ro de la presente disposición.





ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General determinará los funcionarios que no laborarán durante cada una de estas semanas, garantizando que el servicio se preste ininterrumpidamente.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar transitoriamente el horario de trabajo de los empleados de la Contraloría de Bucaramanga y de atención al público, a partir del día 19 de octubre de 2017 y hasta el día 03 de diciembre de 2017, para reponer los días laborales que se otorgaran en el mes de diciembre, el horario quedará de la siguiente manera:

En la mañana de 7: 00 am a 12: 00 m y en la tarde de 1:00 pm a 5:00 pm

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, 18 OCT 2017

JORGE GÓMEZ VILLAMIZAR
CONTRALOR DE BUCARAMANGA

Proyectó/Elaboró: Juan David Torrado C / Profesional Universitario.
Revisó/Aprobó: Carlos Andrés Ortiz Monroy/Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó /Aprobó: Ricardo Vega Jiménez/ Secretario General